

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

LLAMADO 02/2013/FIDEICOMISO-ANEP

COMUNICADO Nº 01 de 23/01/13

PREGUNTA 1

Grupo 48 - MC U CA 000 090

En el anexo I aparece un recuadro con tareas que no deben ser presupuestadas ni ejecutadas y para la obra de referencia dice "Accesibilidad: Se instalará ascensor"

En el resto de los grupos, cuando no se debe considerar al mismo, dice "No se instalará ascensor"

No nos queda claro si lo cotizamos o no, agradezco me confirmen que debemos hacer.

RESPUESTA

En este caso en particular se debe cotizar la instalación del ascensor.

PREGUNTA 2

Quisiéramos saber si en la Escuela 96/115 de Nuevo París es necesario cotizar ascensor y caja de ascensor, ya que no se detalla en Memorias pero sí aparece en el Rubrado. De ser necesario cotizarlo agradecemos si pudiéramos contar con las especificaciones técnicas.

RESPUESTA

En este centro NO se debe cotizar la instalación del ascensor.